



140418

140418

P A T E N T E  
D E  
I N T R O D U C C I Ó N

a favor de Don Ramón Casals Sarriera, de nacionalidad española, residente en Barcelona, por "UN PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN DE CALZADOS Y ALPARGATAS CON SUELA ENTERA DE CAUCHO O DE MASA CAUCHUTADA".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

En Francia hay los calzados y alpargatas llamados "à galerie" confeccionados utilizando suela de cáñamo o de yute ordinario, sin preparación especial, que tienen fijado directamente el empeine en la suela mediante una costura a mano formando una o varias ringle-  
5. ras de ribete de bramante, exteriores y sucesivas.

Esta fabricación, que ya es algo antigua, exigía el empleo de una suela que se dejase atravesar a mano por la aguja que se utiliza en esta clase de costura;  
10. y la imposibilidad de hacer penetrar y de retirar fácil-

140418



mente a mano dicha aguja en el caucho, es la razón esencial que no ha permitido la confección de alpargatas "à galerie" con suela de caucho. Pero después se ha podido utilizar cualquier materia como suela, mientras ella ha-

5. ya sido posible de coser a máquina; y así se inició y se sigue un procedimiento de fabricación que, como no se ha implantado todavía en España, lo presentamos como objeto de esta patente de introducción para poder establecer la correspondiente industria en este país.
10. Para la buena inteligencia del escrito de esta memoria, acompañamos adjunto un dibujo; en el que, a título de ejemplos de ejecución, se representan dos casos de aplicación del procedimiento que nos interesa patentar.
15. En el dibujo:  
la figura 1 representa un corte transversal de una alpargata confeccionada; y  
la figura 2 representa un modelo de calzado "à galerie" con suela de caucho, visto de lado.
20. Para dar a entender el procedimiento, las explicaciones siguientes servirán perfectamente, porque describen una aplicación, solamente a título de ejemplo:  
1ª operación = tomar una suela toda de caucho o de una materia cauchutada del grosor que se quiera emplear;
25. 2ª operación = tomar una tira de tela de la anchura que se desee a los fines de la confección que se está haciendo y de longitud igual al perímetro de la suela;
30. 3ª operación = fijar esta tira sobre el contor-



no de la suela mediante una costura de pequeños puntos, volverla sobre sí misma del mismo modo que se vuelve un empeine en la costura vuelta, de manera que el cosido de pequeños puntos quede invisible: rebatir los bordes de la tela sobre la cara de la suela destinada a estar en contacto con el pie y fijarla sobre esta cara;

5.

4ª operación = montar a un empeine sobre horma,

la suela obtenida, de la misma manera que se hace el montaje de los artículos "à galerie" ordinarios; y confeccionar una o varias ringleras de ribete de bramante

10.

religando al empeine E (por medio de esta costura especial) la tira de tela T que hace cuerpo con la suela C (véase la figura 1). Dicha costura empieza y está fijada en el punto T.

15.

En lugar de la tira de tela cortada pueden ser empleadas una cinta de tela con orillos, una tira de cuero, una trenza de materia textil cualquiera, etc.

La descripción que antecede, podrá seguirse bien consultando la figura 1, en la cual:

20.

la letra T representa la tira de tela;

la letra P representa la costura de pequeños puntos;

la letra C representa la suela de caucho;

la letra J es una plantilla de yute;

25.

la letra E representa el empeine; y

la letra G representa la costura "à galerie" o sea de ribetes de bramante exteriores y sucesivos.

El procedimiento descrito admite variantes de ejecución; a saber:

30.

la 3ª operación podrá ser simplificada no ha-



ciendo el rebatimiento de los bordes de la tela, y aun fijando la tira de tela directamente y sin doblarla luego, como asimismo, y junto con la tira de tela, se le podrá añadir y cosido todo a la vez un cerco de cuero

5. (en este caso el punto del cosido se verá en la parte exterior por el canto de la suela);

la misma 3ª operación una vez terminada, puede completarse poniendo en la suela y sobre la cara destinada a estar en contacto con el pie, una plantilla de

10. cuero, fieltro, yute, cáñamo, tela, cartón, una suela previamente cosida, etc. que aisle y separe el pie del caucho; pudiendo estar dicha plantilla encolada, cosida o simplemente fijada por la costura "à galerie";

en dicha 3ª operación del procedimiento descrito según el ejemplo explicado, la costura de fijación de la tela se hace a la máquina de pequeños puntos: pero puede indicarse que esta tira puede ser fijada por encolado o por cualquier otro modo de costura, no siendo necesariamente el contorno de la suela el emplazamiento de fijación, pudiendo obtenerse un resultado

15. idéntico por fijación sobre una de las caras de la suela;

20. una alpargata ya confeccionada de cualquier modo de fabricación con suela de yute o de cáñamo, podrá beneficiarse del procedimiento que reivindicamos, recibiendo una suela de caucho u otros materiales o fibras cauchutadas y ser religada a ésta por la tela mediante

una o varias ringleras de ribete de bramante, exteriores y sucesivas.

25.

El procedimiento descrito se podrá aplicar a toda clase de calzados y alpargatas que lo permitan, sin

30.



limitación de materias, formas, ni dimensiones; pues estas variaciones quedan comprendidas en el objeto de esta patente de introducción, mientras no alteren su esencialidad.

N O T A

5. Es objeto de esta patente de introducción que se solicita "Un procedimiento de fabricación de calzados y alpargatas con suela entera de caucho o de masa cauchutada", que se caracteriza y define por las reivindicaciones siguientes, sobre las cuales ha de recaer la propiedad y explotación exclusiva:
10. 1. Un procedimiento para la fabricación de toda clase de calzados y alpargatas que lleven suela de caucho o de un material o fibras cauchutados, que consiste esencialmente en hacer la unión del empeine con la suela mediante una o varias ringleras de costura de bramante exteriores y sucesivas situadas sobre el empeine y de modo que el bramante de ellas pase sus puntos en una tela u otro material que se deje atravesar fácilmente por el cosido a mano, que está fijado a la suela.
15. 2. Un procedimiento para la fabricación de toda clase de calzados y alpargatas que lleven suela de caucho o de un material o fibras cauchutados, tal como el de la reivindicación anterior, en el que la tela fijada en la suela está en forma de tira cosida al contorno de la suela mediante una costura de pequeños puntos y luego vuelta sobre sí misma de manera que el cosido quede invisible, teniendo los bordes rebatidos sobre la cara
- 20.
- 25.



de la suela destinada a estar en contacto con el pie y estando fijados sobre esta cara.

3. Un procedimiento para la fabricación de toda clase de calzados y alpargatas que lleven suela de caucho o de un material o fibras cauchutados, tal como el
5. de la reivindicación 1, en el que el material fijado en la suela puede ser una tela que luego se dobla sobre sí misma para ocultar los puntos de su cosido; o puede ser sencillamente una tira de tela sin doblar, pero que puede llevar encima una tira de cuero o análoga quedando
10. entonces los puntos del cosido al exterior del canto de la suela y a dentro de la planta de la misma en donde descansa el pie, y sin que se vean los puntos del cosido por la parte exterior de la planta de la suela que
15. pisa al suelo.

4. Un procedimiento para la fabricación de toda clase de calzados y alpargatas que lleven suela de caucho o de un material o fibras cauchutados, tal como el de las reivindicaciones anteriores, en el que el material intermedio entre el empeine y la suela, puede ser
20. una cinta de tela con orillos, una tira de cuero, una trenza de materia textil cualquiera, u otro que se deje atravesar fácilmente por la aguja del cosido a mano.

5. Un procedimiento para la fabricación de toda clase de calzados y alpargatas que lleven suela de caucho o de un material o fibras cauchutados, tal como el de las reivindicaciones anteriores, en el que el modo de fijación del material intermedio en la suela, puede ser por medio de cosido a máquina con pequeños puntos o
25. también por encolado o por cualquier otro modo de costu-
- 30.



ra, no siendo necesariamente el contorno de la suela el emplazamiento de fijación, sino que puede ser sobre una de las caras de la suela.

5. 6. Un procedimiento para la fabricación de toda clase de calzados y alpargatas que lleven suela de caucho o de un material o fibras cauchutados, tal como el de las reivindicaciones anteriores, en el que una vez fijado el material intermedio en la suela, puede completarse ésta poniéndole sobre la cara destinada a estar en contacto con el pie una plantilla de cuero, fieltro, yute, cáñamo, tela, cartón, una suela previamente cosida, etc.; plantilla que puede estar encolada en la suela, cosida en ella, o simplemente fijada por la costura de bramante que forma las ringleras dichas.

10. 7. Un procedimiento para la fabricación de toda clase de calzados y alpargatas que lleven suela de caucho o de un material o fibras cauchutados, tal como el de las reivindicaciones anteriores, en el que en vez de emplear un empeine se podrá utilizar un calzado entero; como, por ejemplo, una alpargata ya confeccionada de cualquier modo de fabricación con suela de yute o de cáñamo, a la que se unirá una suela de caucho o del material o fibras cauchutados con la tela o material que se deje atravesar fácilmente por el cosido a mano, que ya esté fijado en la suela.

15. 8. Un procedimiento de fabricación de calzados y alpargatas con suela entera de caucho o de masa cauchutada.

La presente memoria consta de siete hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Madrid, a 2 de diciembre de 1935.

P. P.



Fig. 1

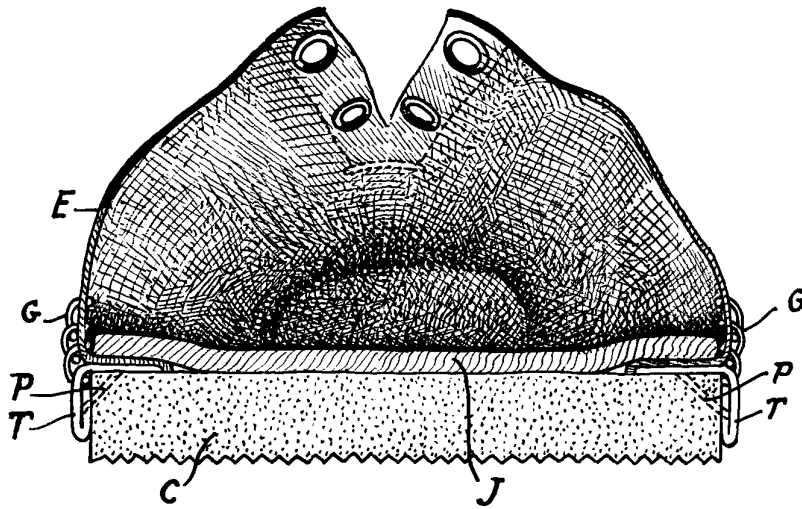
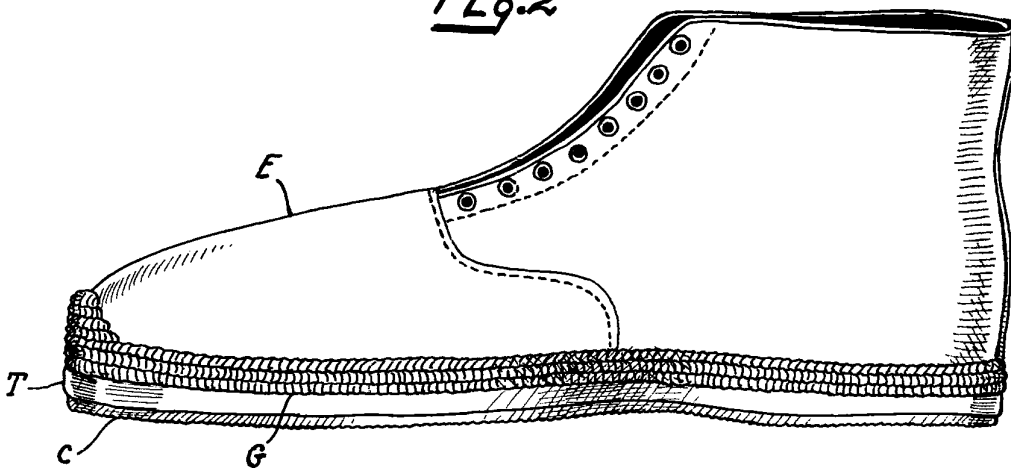


Fig. 2



Madrid 2 Diciembre 1935

Jaime Isern

R.P.

*Casals*